



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 30 2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho,

VISTO:

26 ENE. 2016

El expediente de registro N° 943, de fecha 12 de enero del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Maternidad, promovido por el Sr. GROVER TAYPE VILCHEZ, e informe técnico N° 021-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el servidor **GROVER TAYPE VILCHEZ**, adscrito de la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, computados del 12/01/16 al 13/01/16, para lo cual adjunta el Certificado de Médico Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-102-00010149 - 16 expedido por el facultativo Médico Cirujano del Hospital II de ESSALUD de la ciudad de Ayacucho, de fecha 12 de enero del 2016, respectivamente;

Que, la Licencia por maternidad y/o Salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 021-2016 - MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, por razones expresadas precedentemente, la Licencia por Salud favor del servidor Sr. **GROVER TAYPE VILCHEZ**, por el periodo de 02 días, computados del 12/01/16 al 13/01/16 conforme a las razones expresadas en el considerando de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial de Huamanga,

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnéit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 26 ENE. 2016

Oficio Circ. N° 222-2016-VTD-35-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia  
del original de RS-030-2016-MPH/RRHH  
del día 25 ENE. 2016  
la presente copia constituye la transcripción fiel de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally L. Solter Córdova*  
Abog. Magally L. Solter Córdova  
JEFE

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

FECHA: 27 ENE 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....